### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. Fecha Estado: 01/12/2021 131 Página: 1 Fecha Demandado Cuad. Folio No Proceso Clase de Proceso **Demandante Descripción Actuación** Auto Auto requiere Abreviado GLORIA AMPARO LOPEZ FABIO MARULANDA 30/11/2021 05615310300120050028400 A la apoderada de la parte actora y a la abogada ADRIANA **CARDENAS** LOPEZ RAVE MARTINEZ

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE SECRETARIO (A)



#### Rama Judicial Del Poder Público

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.** 682 **RADICADO No.**056153103001 2005-00284-00

En cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho los abogados DIANA MARCELA GÓMEZ GOMEZ quien interviene en calidad de apoderada de la parte actora y el abogado JUAN GUILLERMO AGUIRRE VANEGAS quien interviene en calidad de apoderado del accionado CARLOS ABERTO DUQUE RODRIGUEZ han manifestado al Despacho su interés en dar culminado el presente asunto por transacción.

Verificado el contenido de las facultades conferidas a la abogada DIANA MARCELA GÓMEZ GÓMEZ, según poder que le fuera otorgado por la señora GLORIA AMPARO LÓPEZ CARDENAS, según documento obrante a folio 212-213 del expediente físico **NO** se evidencia la facultad de transigir, luego se hace necesario requerirla en tal sentido.

Igualmente se requiere a la abogada ADRIANA RAVE MARTINEZ, quien representa a los codemandados LIBIA LUCIA MATINEZ BOTERO Y JORGE ARTURO RAVE ARISTIZABAL, para que se sirva indicar si coadyuva la petición de terminación del presente asunto por aplicación de la forma de terminación anormal de proceso conocida como transacción que fuera solicitada por los apoderados de las demás partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

## Firmado Por:

Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e04c18f621151da4dc881da92eeec47381245f775d9efd3319559afd0a001bc
Documento generado en 30/11/2021 11:53:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica